



**ACTA NÚMERO VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día tres de septiembre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el traslado de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FONDO COMÚN XXXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX;** (REINTEGRO DE PRESTAMO INTERNO). **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) En vista del incremento laboral en la Unidad Jurídica en procesos que requieren darle seguimiento tanto en instituciones Públicas o Privadas, Tribunal de Ética Gubernamental, Tribunales de la Republica, Procuradurías General de la Republica, Fiscalía, Corte Suprema de Justicia, Centro Nacional de Registros, Instituciones financieras, Instituciones de Telecomunicaciones, entre otros, es necesario como municipalidad otorgar representación legal a profesionales del Derecho para tal fin; II) Es facultad del Concejo el otorgamiento de representación legal a dichos profesionales, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Artículo 30 Numeral 16 del Código Municipal; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al Señor Síndico Municipal Juan Manuel Portillo Luna, para que en nombre del municipio otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial, favor de los Licenciados XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad Jurídica y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auxiliar de la Unidad Jurídica de la Municipalidad; 2) Facultando a los Licenciados XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que representen al Municipio de Santiago de María y su Concejo Municipal, Judicial o Extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviesen interés los otorgantes, representación que podrán ejercerla en toda clase de Juicios, Diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fueren, ya sean Civiles, Penales, Laborales, Mercantiles, Inquilinato, de Tránsito, Administrativos, de Jurisdicción Voluntaria, o de cualquier otra índole, ya sea como parte actora o demandada, ante toda oficina, autoridad, o Tribunal de la República, Fiscalía General de la Republica, Policía Nacional Civil, por lo que puede iniciar, seguir o fenecer por todos los trámites de derecho y con las renunciaciones que estime convenientes de conformidad con las Leyes y en todas las instancias; facultándolos para que interponga toda clase de solicitudes o recursos, sean Ordinarios, Extraordinarios, de Amparo, inclusive el Recurso de Casación, y para que lo represente en la sustanciación de ellos. Facultándolos para que pueda Conciliar, recibir Emplazamientos, Notificaciones, Citaciones Judiciales; además puedan renunciar, allanarse, realizar transacciones o desistir e intervenir en cualquier actuación que implique la finalización anticipada de cualquier proceso; de conformidad al Artículo Sesenta y Nueve del Código Procesal Civil y Mercantil; Finalmente se facultan para que puedan sustituir este poder en todo o en parte, revoque sustituciones y haga nuevos nombramientos, teniendo los sustitutos las mismas facultades, además pudiendo actuar conjunta o separadamente.-; 3) Se instruye a la Unidad Jurídica la Elaboración del



Poder General Judicial y Administrativo a favor de los Licenciados XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en uso de sus facultades legales. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I. Que en Acuerdo número cuatro del Acta número dos de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno se aprobó un Fondo de hasta \$25,000.00 para la adquisición de bienes y servicios que se puedan utilizar para prevenir estragos por lluvias; II. Que, en vista de la actual emergencia por lluvias en Santiago de María, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el retiro de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FONDO COMÚN XXXXXXXXXXXXXXXX. COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de contar con más vehículos tipo Pickup 4X4 para atender las diversas necesidades de la comunidad, y del funcionamiento de esta Alcaldía Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la contratación directa del alquiler de dos vehículos tipo pickup 4x4 para uso institucional, durante el período de un mes, a partir del día viernes 10 de septiembre de 2021. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de un espacio adecuado en el cual puedan habitar los miembros de la Fuerza Armada que realizan labores de vigilancia en nuestra ciudad, contribuyendo a la seguridad del municipio; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la realización del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CASETA CON PAREDES DE BLOQUE REFORZADAS PARA VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	JHONY ANTONIO PALUCHO BARAHONA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE BACHES DEL MUNICIPIO	\$ 200.00	54316
2	JUAN CARLOS CASTRO VILLATORO	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 760.00	54107-54118
3	AGUA PURIFICADA MAURICIO (EDGAR MAURICIO CORNEJO PALACIOS)	COMPRA DE AGUA PURIFICADA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 393.75	54101



4	SONIA VANESA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR UNIVO E INSAFORP	\$ 51.25	54314
5	MARTA ALICIA CALDERON DE LARA	PAGO DE DUI PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	\$ 10.31	56304
6	SONIA VANESA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA REUNIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 31.00	54313
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	COMPRA DE CAFÉ PARA LA MUNICIPALIDAD	\$ 525.00	54101
8	SERVICIOS DIGITALES (ERNESTO ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ)	COMPRA DE FORMULARIOS DE RETENCIÓN	\$ 114.00	54313
9	JUAN CARLOS CASTRO VILLATORO	PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 500.01	54399
10	JUAN CARLOS CASTRO VILLATORO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 38.89	54399
11	DM INGENIEROS S.A. DE C.V.	COMPRA DE IMPRESORAS PARA GERENCIA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTIVO FIJO	\$ 580.65	61104
12	GMC COMERCIAL EL SALVADOR (PRADO)	COMPRA DE TABLET PARA UNIDAD FINANCIERA	\$ 319.00	61104



13	ANA MIRIAN CABALLERO VELÁSQUEZ	PODER JUDICIAL PARA LA MUNICIPALIDAD	\$ 22.22	54503
14	INVERSIONES DIVERSAS (ANGEL ALEXIS BAUTISTA MELENDEZ)	COMPRA DE BOTAS TIPO JUNGLA PARA CAM	\$ 1,015.00	54104
15	BAZAR BLANKITA (JOSÉ MERCEDES RAMOS PORTILLO)	COMPRA DE ADORNOS PARA PARQUE POR CELEBRACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 24.50	54199
16	SONIA VANESSA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE ALMUERZOS PARA PROTECCIÓN CIVIL	\$ 18.00	54314
17	SONIA VANESA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE ALMUERZOS PARA UNIDAD DE LA JUVENTUD	\$ 30.00	54101
18	SONIA VANESA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE ALMUERZOS PARA VOLUNTARIOS DE ENTREGA DE PAQUETES DE ALIMENTOS	\$ 54.25	56303
19	JOSÉ ALONSO BUSTILLO SÁNCHEZ	COMPRA DE LUCES CHINAS PARA CELEBRACIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 4,330.00	54199
20	REPUESTOS IZALCO S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE REPUESTOS PARA CAMIÓN RECOLECTOR MERCEDES BENZ	\$ 94.00	54118
21	JOSÉ GILBERTO CHICAS CHÁVEZ	PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR MERCEDES BENZ	\$ 55.55	54302

**COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.



Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

**Nelson Alberto Gómez Salas**

Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**

Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**

Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**

Segundo Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**

Tercer Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquin**

Cuarto Regidor Propietario

**Miguel Angel Cedillos Guevara**

Primer Regidor Suplente

**Rocío Alejandra Jiménez Cortez**

Segunda Regidora Suplente

**Juana del Rosario Castillo de Bolaños**

Tercera Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**

Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública